

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 7 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 705.144/87-cde. nº 1 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 31/88 a los efectos de lograr la provisión de secamanos con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Compras a fs. 6 de las presentes actuaciones.

2º.- Aprobar la Licitación Privada nº 31/88 y adjudicar a la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I." el renglón nº 1 -por / menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/27 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (A 6.892.-), neto.

3º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34- el renglón nº 1 de la oferta nº 1 y el renglón nº 1 (opción nº 2 - A 936) de la oferta nº 2.

4º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial - Aparatos e instrumentos" (1-05 004-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO